

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**APRUEBA EMITIR NUEVO CHEQUE POR ROBO.
HUEPIL, Septiembre 07 de 2016.**

DECRETO ALCALDICIO N° 26651

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Robo de la Caja Fuerte de Tesorería Municipal registrado el día 14 de Marzo de 2016.
- d) La denuncia realizada con fecha 14 de Marzo de 2016.
- e) La pérdida de Cheques emitidos a proveedores con sus respectivos decretos de pago, pendientes de entregar.
- f) La Orden de No Pago de los cheques que se indican más adelante efectuada en Banco Estado.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la emisión de un nuevo cheque para regularizar situación de pago al proveedor que se indica con el cheque con orden de No Pago.

N° CHEQUE	CTA.CTE	PROVEEDOR	VALOR
2859007	[REDACTED]	Santillana del Pacifico S.A	26.811.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

Jafa/GPL/MAF/CH

